


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 10

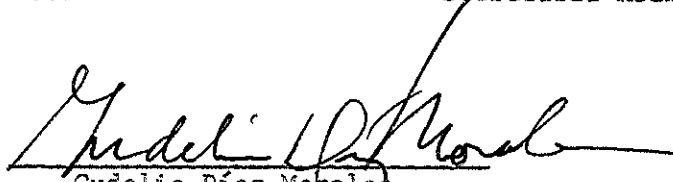
SERIE: 1985-86

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, AUTORIZANDO TRANSFERENCIAS DE CREDITO  
ENTRE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO  
FISCAL 1985-86; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Al confeccionarse por la Honorable Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1985-86; no se creó la partida para Mejoras al Sistema de Acueducto barrio Jagüeyes, Sector La Marquesa y barrio Jagüeyes Abajo.
- POR CUANTO : Existen partidas en el presupuesto funcional con crédito suficiente y parte del cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra: Se autoriza al Director de Finanzas o a la persona oficialmente autorizada, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito entre la siguiente partida:
- DE LAS PARTIDAS:
- |                                               |          |
|-----------------------------------------------|----------|
| 2204 F.O. -Cuota Asociación Alcalde . . . . . | .\$3,000 |
| 2105 F.O. -Asesoramiento Técnico . . . . .    | .\$2,000 |
- A LA PARTIDA DE NUEVA CREACION:
- |                                                                                                                        |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 3312 F.O. -Mejoras al Sistema de Acueducto<br>barrio Jagüeyes, Sector La Marquesa<br>y barrio Jagüeyes Abajo . . . . . | .\$5,000 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
- SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra: Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 19 de agosto de 1985.

  
Carlos M. Ramirez Hernández  
Presidente Interino

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 10 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

Hon. Ana E. Díaz Vázquez

Hon. Samuel Sierra Concepción

Hon. Ana M. Rosario Alvarado

Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz

Hon. Pedro J. Sierra Concepción

Hon. Antonia Rosario Santiago

Hon. Gladys Hernández Sánchez

Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Ausentes:

Hon. Zobeida Merced Acevedo

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Benigno Rodríguez Rivera

Hon. Manuel Díaz Morales

Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de agosto de 1985.

Y para que así conste y para uso oficial expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, P.R. hoy día 19 de agosto de 1985.

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO